

DECRETO N°: 279/14.-

Ramallo, 23 de octubre de 2014

VISTO:

La Nota N° 118/14 de fecha 22-10-2014, por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita el otorgamiento de una prórroga de TREINTE (30) DÍAS a partir del 31-10-2014 para la elevación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo está de acuerdo con el pedido formulado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Otórgase al Departamento Ejecutivo Municipal una prórroga de TREINTA ----- (30) DÍAS a partir del 31 de octubre de 2014, para la elevación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2015.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2014.-----